

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3877 PRO A PRO HOSTELERÍA ORGANIZADA, S.A.U.

De conformidad con el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que el accionista único de la sociedad Pro a Pro Hostelería Organizada, S.A.U. (la sociedad) decidió, en fecha 30 de marzo de 2026 reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de seis millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro euros (6.698.844 €) mediante la amortización de 1.116.474 acciones, las números 333.335 a 1.449.808, ambas inclusive, previa amortización contable de las reservas voluntarias de libre disposición y de la reserva legal en la parte que excede del diez por ciento del capital social tras la reducción de capital, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en dos millones y cuatro euros (2.000.004 €), representado por 333.334 acciones nominativas de seis euros (6 €) de valor nominal cada una, habiendo quedado modificado el artículo 3 de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de las acciones en que se divide.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 a) de la LSC, se hace constar que no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad.

San Just Desvern (Barcelona), 30 de marzo de 2026.- El secretario del consejo de administración, D. Josep María Trias de Bes Maqueda.

ID: A260029558-1